

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30951** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 717/2011, por auto de 07/09/2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Dendaostea, S.L. (En Liquidación), con NIF B-20894028, con domicilio en Calle Aldamar, n.º 34, Sot, Donostia-San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Calle San Jerónimo, 22, de esta ciudad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (art. 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110066957-1